



Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE Nº 11624/01. (Cuerpo Principal y N°1 que consta de fs. 356 incluida la presente)

<u>INICIADOR:</u> SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA.

EXTRACTO: S/PROYECTO Y OBRA DE EVACUACION DE EXCEDENTES HIDRICOS EN EL AREA DE LA E.T. MACACHÍN.

DICTAMEN Nº 1195/04.

Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto de fs. 344/345, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que:

A fs. 253 y 351, han dictaminado el Departamento Legal de la Dirección General de Servicios Públicos y la Asesoría Legal Delegada de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, respectivamente emitiendo opinión favorable.

En tanto que a fs. 348 obra Resolución Nº 52/04 del Consejo de Obras Públicas aconseja la aprobación de lo actuado por la Administración Provincial del Agua y se autorice el llamado a Licitación Pública y, a fs. 349 se agrega el respectivo informe circunstanciado de la Administración Provincial del Agua.

Con referencia al proyecto de decreto se observa que en el 4º párrafo del Considerando debería reemplazarse la frase "se autorice" por "la autorización".

En lo que respecta a la cláusula Cuarta del modelo de contrato (fs. 266), téngase presente lo manifestado por la ALG en Dictamen Nº 1729/03 de fs. 254.

De allí que, salvadas las observaciones formuladas y cumplidas las formalidades de práctica, corresponde proseguir con las presentes actuaciones.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 2 2 JUL 2004

AEC

RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesov Letrado de Gobierne
de la Provincia de La Pampa